

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 001-2024-OCI/3383-SVC**

**VISITA DE CONTROL**  
**PROYECTO ESPECIAL CHINECAS**  
**NUEVO CHIMBOTE, SANTA, ÁNCASH**

**“ASEGURAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
HIDRÁULICA DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:**  
**DEL 26 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**NUEVO CHIMBOTE, 5 DE MARZO DE 2024**

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 001-2024-OCI/3383-SVC**

**“ASEGURAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS”**

**ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
<i>La entidad, actualmente no cuenta con un seguro para la infraestructura hidráulica del Proyecto Especial Chincas, generando el riesgo de demandar mayores pérdidas económicas ante posibles daños que pudiera ocasionar el fenómeno El Niño.</i>	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	7
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	7
VIII. CONCLUSIÓN	7
IX. RECOMENDACIÓN	8
APÉNDICES	9



**INFORME DE VISITA DE CONTROL**  
**N° 001-2024-OCI/3383-SVC**

**“ASEGURAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS”**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) del Proyecto Especial Chinecas mediante Oficio n.° 010-2024-OCI/3383/SVC de 26 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 3383-2024-001, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

**II. OBJETIVOS**

**2.1 Objetivo general**

Determinar si se han realizado las acciones necesarias para asegurar la infraestructura hidráulica del Proyecto Especial Chinecas contra posibles daños que impidan su normal funcionamiento.

**2.2 Objetivo específico**

Determinar si se ha llevado a cabo la contratación del seguro para la infraestructura hidráulica del Proyecto Especial Chinecas.

**III. ALCANCE**

La Visita de Control se desarrolló al aseguramiento de la infraestructura hidráulica del Proyecto Especial Chinecas, el cual se encuentra a cargo de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Chinecas y que ha sido ejecutada del 28 de febrero al 1 de marzo de 2024, en el Campamento Tangay Km 8, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash.

**IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD**

El seguro para la infraestructura hidráulica del Proyecto Especial Chinecas tiene por objetivo cubrir el costo de reemplazo de las construcciones, maquinaria y equipos, de las obras existentes, minimizando los riesgos patrimoniales a que está expuesta la infraestructura hidráulica del Proyecto Especial Chinecas, especialmente contra los daños que pudieran ocasionar los fenómenos naturales como el fenómeno El Niño.

La Gerencia de Operación y Mantenimiento es la encargada de realizar el requerimiento, como área usuaria. Posteriormente el órgano encargado de las contrataciones se encarga de los actos preparatorios y el comité de selección se encarga de llevar a cabo el procedimiento de selección.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al aseguramiento de la infraestructura hidráulica del Proyecto Especial Chinecas, se ha identificado la situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto Especial Chinecas, la cual se expone a continuación:

### 1. LA ENTIDAD, ACTUALMENTE NO CUENTA CON UN SEGURO PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, GENERANDO EL RIESGO DE DEMANDAR MAYORES PÉRDIDAS ECONÓMICAS ANTE POSIBLES DAÑOS QUE PUDIERA OCASIONAR EL FENÓMENO EL NIÑO.

#### a) Condición

El Plan Multisectorial ante la ocurrencia del fenómeno "El Niño 2023-2024", aprobado mediante Decreto Supremo n.º101-2023-PCM de 2 de setiembre de 2023, señala que el SENAMHI ha elaborado un escenario de lluvias considerando los eventos El Niño que han tenido mayor impacto en el volumen de las lluvias a nivel nacional, durante el periodo enero, febrero y marzo (EFM), estos son: El Niño de impacto global (1983 y 1998), y El Niño Costero (2017 y 2023) y que podrían configurar una situación de peligro inminente ante la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos, de acuerdo con la actualización del último informe del SENAMHI.

Así también, en el Plan Multisectorial se identifica el siguiente escenario de riesgo, dentro del cual se encuentra el departamento de Áncash:

- ✓ Escenario de riesgo por movimientos en masa ante lluvias asociadas a El Niño 2023-2024.

El citado plan señala que para la identificación de los ámbitos y áreas con mayor predisposición a la ocurrencia de inundaciones y de movimientos en masa, se ha considerado las zonas con los niveles alto y muy alto de los mapas de susceptibilidad a inundaciones y a movimientos en masa elaborados por el INGEMMET.

Asimismo, señala que como resultado de integrar la información sobre escenarios de riesgo considerada en niveles "muy alto", los puntos críticos identificados por el ANA y los daños registrados en el SINPAD durante el Niño Costero 2017, se ha identificado los distritos en riesgo muy alto por lluvias y peligros asociados ante el Niño 2023-2024, dentro de los cuales se encuentra el departamento de Áncash con 61 (sesenta y un) distritos en riesgo.

De otro lado, de acuerdo al Manual de Operación y Funciones (MOF) del Proyecto Especial Chinecas, el objetivo principal es ejecutar obras de ingeniería que permitan derivar parte de las aguas del río Santa hacia la margen izquierda, con el objeto de mejorar e incorporar tierras en los Valles Santa – Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechín, a través de un manejo racional del recurso hídrico.

Asimismo, el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chinecas, señala que el Proyecto Especial Chinecas tiene por finalidad ejecutar y administrar la infraestructura Hidráulica necesaria para suministrar agua con fines agropecuarios, industriales y de uso poblacional, en términos de calidad, cantidad y en la debida oportunidad, para satisfacer las demandas hídricas presentes y futuras de los usuarios de los valles e inter valles de Santa, Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechín, impulsando la participación de la inversión privada y de los beneficiarios, así como fomentar la responsabilidad social ambiental corporativa entre los gestores de la oferta y demanda de recursos hídricos, mediante el ejercicio de las buenas prácticas de gestión del agua, con trabajo en equipo, unidad, identidad, eficiencia y eficacia.

Dada la importancia que tiene la infraestructura hidráulica para gestionar el agua en beneficio de la productividad agrícola y de la población, es necesario que estas cuenten con un adecuado mantenimiento y operatividad. Así mismo, dadas las consecuencias negativas que tuvo el



fenómeno El Niño durante el año 2023, en la infraestructura hidráulica de este proyecto, resulta necesario que esta se encuentre asegurada por un seguro contra daños, que permita minimizar los riesgos económicos y la toma de acciones inmediatas ante la posible ocurrencia de fenómenos naturales que pongan en riesgo el cumplimiento de la finalidad y objetivos del Proyecto Especial Chincas.

Al respecto, la entidad, a través de los años, viene realizando procesos de selección para la contratación de pólizas de seguros de todo riesgo para las obras civiles, las mismas que se detallan en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 1**  
**Contratación de pólizas de seguro para la Infraestructura Hidráulica del P.E.CHINECAS**  
**periodo 2012-2022**

Año	Proceso / Procedimiento	Concepto	Valor Contratado	Empresa Ganadora de la buena pro
2022	CP-SM-3-2022-GRA-PE.CHINECAS-1	Contratación de Servicio Seguros de Póliza de todo riesgo de incendio multiriesgo para obras civiles terminadas del Proyecto Especial CHINECAS.	S/ 4 202 171,51	La Positiva Seguros y Reaseguros
2021	CP-SM-1-2021-GRA-PE.CHINECAS-1	Contratación del servicio de póliza de seguro de todo riesgo de incendio, multiriesgo para obras civiles terminadas del P.E.CHINECAS	\$ 1 014 856,51	La Positiva Seguros y Reaseguros
2020	No se visualiza proceso de selección			
2019	No se visualiza proceso de selección			
2018	CP-SM-1-2018-GRA-PE.CHINECAS-1	Servicio de póliza de seguro de todo riesgo de incendio, multiriesgo para obras civiles terminadas del Proyecto Especial Chincas	S/ 6 680 631,36	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
2017	DIRECTA-PROC-1-2017-GRA-PE.CHINECAS-1	Contratación de póliza de seguros de obras terminadas	\$ 1 667 123.37 equivalente a S/ 5 434 823,16	Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
2016	CP-SM-1-2016-GRA-PE.CHINECAS-1	Servicio de póliza de seguros de obras terminadas para asegurar la infraestructura hidráulica mayor de riesgo del P.E.CHINECAS	S/ 1 358 000,00	CONSORCIO, conformado por las empresas La Positiva Seguros y reaseguros y Mapfre Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.C.
2015	No se visualiza proceso de selección			
2014	CP-CLÁSICO-1-2014-P.E.CHINECAS-1	Contratación del servicio de pólizas de seguros de todo riesgo de incendio y líneas alineadas para obras civiles terminadas del Proyecto Especial Chincas	S/ 799,912.50	La Positiva Seguros y Reaseguros
2013	No se visualiza proceso de selección			
2012	CP PROCEDIMIENTO CLÁSICO-1-2012/P.E.CHINECAS	Contratación del servicio de pólizas de seguros de todo riesgo de incendio y líneas alineadas para obras civiles terminadas del Proyecto Especial CHINECAS.	S/ 1 978 459,00	La Positiva Seguros y Reaseguros.

Fuente: Página web del SEACE  
Elaborado por Comisión de Control

Para el año 2023, se pudo evidenciar en el sistema electrónico de contrataciones del Estado en adelante "SEACE", cito en el enlace: <https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml>, que el 17 de octubre de 2023, se llevó a cabo el procedimiento de selección CP-SM-1-2023-GRA-PE.CHINECAS-1 denominado "Servicio de seguro de póliza de todo riesgo de incendio multiriesgo para obras civiles terminadas para el P.E.CHINECAS – 2023" por S/ 4 385 268,71; según se muestra en la siguiente imagen:



Imagen n.º 1

Convocatoria del Proceso de selección para la contratación del “Servicio de seguro de póliza de todo riesgo de incendio multiriesgo para obras civiles terminadas para el P.E.CHINECAS – 2023”

Información General:		Consejeros			
Número de Convocatoria:	EP-01-2023-001-PE-CHINECAS	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	
Tipología de Servicio:	Seguro de Incendio	Comerciante	13/10/2023	13/10/2023	
Normativa Aplicables:	Ley N.º 30123 Ley de Contrataciones del Estado	Empleador de participaciones (Electronica)	16/10/2023 09:45	16/11/2023 17:49	
Versión SEACE:	1	Formulador de consultas y observaciones (Electronica)	16/10/2023 09:45	16/10/2023 17:49	
Identificador Convocatoria:	001101	Absolución de consultas y observaciones (Electronica)	27/11/2023	05/11/2023	
Información general de la Entidad:		Integración de los Seguros Pólizas del SEACE	07/11/2023	07/11/2023	
Entidad Convocante:	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL CHINECAS	Presentación de ofertas (Electronica)	13/11/2023 20:24	13/11/2023 21:59	
Dirección Legal:	CARRANZO TORALBA RAUL ENRIQUE - JANCASH SANTA CRISTINA	Evaluación y calificación de ofertas (Electronica)	20/11/2023	20/11/2023	
Teléfono de la Entidad:	84410303	Cargamento de la Base de Datos Pólizas del SEACE	20/11/2023 12:05	20/11/2023	
Información general del procedimiento:		Código Convocatoria			
Objeto de Contratación:	Servicio	N.º	Entidad Convocante		
Descripción del Objeto:	SERVICIO DE SEGURO DE PÓLIZA DE TODO RIESGO DE INCENDIO	N.º	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PROYECTO ESPECIAL CHINECAS		
Valor Estimado / Valor Referencial:	4,390,240.71 Soles				
Forma del Servicio de Participación:	ABASTECIMIENTO				
Costo del costo de recuperación de los datos:	0.00				
Lugar y forma de pago del costo de recuperación de los datos:	En el momento de la adjudicación				
Fecha y Hora Publicación:	17/10/2023 17:16				

Fuente: Página web del SEACE del 1 de marzo de 2024.

Continuando con la revisión al procedimiento de selección en mención, se observa que mediante acta de evaluación de ofertas del concurso público n.º 001-2023-GRA-P.E.CHINECAS primera convocatoria de 22 de diciembre de 2023, el comité de selección a cargo declara desierto el procedimiento de selección con el siguiente sustento:

*“(...) en tal sentido la declaratoria de desierto del proceso de selección se debe a que la única oferta presentada no cumple con los requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento de selección, ya que supere el valor estimado y no se cuenta con presupuesto (...)”.*

Prosiguiendo con el procedimiento de selección, la Gerencia de Opeman remite documentación a la Gerencia General a través del informe n.º 589-2023-GRA-P.E.CHINECAS/G.OPEMAN de 20 de diciembre de 2023, exponiendo lo siguiente:

*“(...) la oficina de administración debido a los pronósticos climatológicos y que, no se vea afectada la infraestructura hidráulica, solicita que se tomen acciones para la contratación complementaria para el servicio de póliza de seguro de todo riesgo de incendio multiriesgo para obras civiles del P.E. CHINECAS ante posible desabastecimiento de cobertura del seguro, teniendo en cuenta que, hasta la fecha no se tiene respuesta del pliego sobre la modificación presupuestaria que se solicitó al gobierno regional (...)”.*

Seguidamente, con informe n.º 03-2024-GRA-P.E.CHINECAS/G.OPEMAN de 16 de enero de 2024, la Gerencia de Opeman solicitó a la Gerencia General la contratación del seguro para la infraestructura hidráulica del P.E.CHINECAS, con los siguientes argumentos:

*“(...) tenemos conocimiento que a partir del 26 de diciembre del 2023 no contamos con cobertura de seguro, lo que pone en riesgo la operatividad de la infraestructura hidráulica (...)”; así también señala que “(...) el proyecto actualmente a la fecha se encuentra vulnerable ante las eventualidades que incurran en fenómenos meteorológicos que puedan causar daños en la infraestructura hidráulica del P.E.CHINECAS (...)”.*

En consecuencia, a la fecha no se cuenta con un seguro para la infraestructura hidráulica del Proyecto Especial Chinecas, que si bien no evitará que puedan suceder los hechos que



mencionamos líneas arriba y que afecten la infraestructura y equipos de la entidad, pero sirve para poder minimizar el impacto en su economía, ya que los gastos que demandaría restaurar o reemplazar el patrimonio dañado, serían menores al estar coberturados por un seguro, siendo que la compañía aseguradora se obliga a indemnizar la pérdida que sufra la entidad ante la eventualidad de un siniestro, hasta el monto de la suma asegurada de acuerdo al contrato que se suscriba. Asimismo, ayudaría a que los efectos que pudiera ocasionar un fenómeno natural se superen de manera más rápida, pues se evitaría realizar ciertos trámites y procesos que corresponden al sector público para poder realizar los desembolsos.

Por lo expuesto, existe un riesgo muy alto de producirse movimientos de masas ante lluvias asociadas al fenómeno El Niño 2023-2024, que pueden afectar negativamente la infraestructura hidráulica del Proyecto Especial Chincas, su operatividad y la gestión del recurso hídrico en perjuicio de la productividad agrícola y de la población, y que aunado a que actualmente no se cuenta con un seguro para la infraestructura hidráulica, generaría además cuantiosas pérdidas económicas para la entidad, producto de reemplazar y/o reparar la infraestructura, maquinaria y equipos que conforman la infraestructura hidráulica, además de prolongarse el tiempo para poner en operatividad la infraestructura y equipos que pudieran resultar dañados.

b) Criterio:

- **Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado con Resolución Directoral n.º 044-2002-INADE-8800 de 4 de marzo de 2002.**

“(…)

**TÍTULO II**

**DEL DISEÑO ORGANICO**

**1. FUNCIONES GENERALES DEL ORGANO**

*El Proyecto Especial CHINECAS es un órgano desconcentrado de ejecución del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa. Para los efectos de la coordinación institucional depende funcionalmente de la Gerencia de Proyectos en Costa. Su ámbito de influencia comprende las cuencas de los ríos Santa, Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechín (...)*

*La finalidad del Proyecto Especial es lograr el aprovechamiento de los recursos hídricos superficiales y subterráneos disponibles en las cuencas conformadas por los ríos Santa, Nepeña y Casma Sechín, en el riego racional de tierras con aptitud agrícola localizadas entre la margen izquierda del río Santa y el límite sur del área agrícola del valle de Casma, logrando la ampliación de la frontera agrícola y el mejoramiento de riego.*

*Es objetivo principal del Proyecto Especial es ejecutar obras de ingeniería que permitan derivar parte de las aguas del río Santa hacia la margen izquierda, con el objeto de mejorar e incorporar tierras en los Valles Santa – Lacramarca, Nepeña, Casma y Sechín, a través de un manejo racional del recurso hídrico.*

“(…)”

- **Plan Multisectorial ante la ocurrencia del fenómeno El Niño 2023-2024, aprobado por Decreto Supremo n.º 101-2023-PCM de 2 de setiembre de 2023.**

“(…)”

**2. ESCENARIO DE RIESGO**

*2.1 Escenarios de riesgo por movimientos de masa e inundaciones ante lluvias asociadas a El Niño 2023-2024*

*2.1.1 Escenario de riesgo por movimientos en masa ante lluvias asociadas a El Niño 2023-2024.*



(...)

**Determinación del escenario de riesgo por movimientos en masa ante lluvias asociadas a El Niño 2023-2024**

(...) se realizó el análisis de exposición, superponiendo las capas georreferenciadas de los principales elementos expuestos (población y vivienda (INEI), establecimientos de salud (MINSA), instituciones educativas (MINEDU), superficie agrícola (MIDAGRI), red vial (MTC)) sobre las áreas con niveles muy alto y alto de susceptibilidad por movimientos en masa, con la finalidad de identificar los posibles daños y/o pérdidas frente a la ocurrencia de movimientos en masa.

El resultado muestra un total de 16,104 centros poblados con probabilidad de riesgo muy alto, distribuidos a nivel nacional, los cuales comprenden 1,232,202 personas, 354,042 viviendas, 2,262,469 hectáreas de superficie agrícola, así como 1,156 establecimientos de salud, 8 100 instituciones educativas, 33,906 Km de infraestructura vial y 423 puentes. Entre los departamentos con mayor población se encuentran Piura (207,766 personas), Áncash (225,780 personas), Huánuco (164,972 personas), Cajamarca (117,929 personas) y La Libertad (104,564 personas) (...).

(...)"

**c) Consecuencia:**

El hecho de no contar con un seguro para la infraestructura hidráulica, conlleva el riesgo de generar mayores pérdidas económicas para el Proyecto Especial Chincas, debido a los costos que demandaría reemplazar y/o reparar la infraestructura, maquinaria y equipos que conforman la infraestructura hidráulica del Proyecto Especial Chincas ante la ocurrencia de un fenómeno natural como el Fenómeno del Niño, cuyas consecuencias en la infraestructura se han visto en años anteriores.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al aseguramiento de la infraestructura hidráulica del Proyecto Especial Chincas, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.

**VIII. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución de la Visita de Control al aseguramiento de la infraestructura hidráulica del Proyecto Especial Chincas se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Infraestructura Hidráulica del Proyecto Especial Chincas, la cual ha sido detallada en el presente informe.



## IX. RECOMENDACIONES

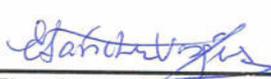
1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado de la Visita de Control al Aseguramiento de la Infraestructura Hidráulica del Proyecto Especial Chincas, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto Especial Chincas.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Nuevo Chimbote, 5 de marzo de 2024



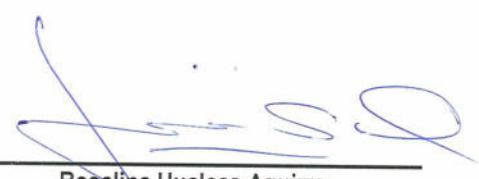
---

Rosalina Hualcas Aguirre  
Supervisor



---

Elena Ivonne Sánchez Vásquez  
Jefe de Comisión



---

Rosalina Hualcas Aguirre  
Jefe del OCI

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL ASEGURAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
HIDRÁULICA DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS



1. LA ENTIDAD, ACTU ALMENTE NO CUENTA CON UN SEGURO PARA LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL PROYECTO ESPECIAL CHINECAS, GENERANDO EL RIESGO DE DEMANDAR MAYORES PÉRDIDAS ECONÓMICAS ANTE POSIBLES DAÑOS QUE PUDIERA OCASIONAR EL FENÓMENO EL NIÑO.



Nº	Documento
1	Plan Multisectorial ante la ocurrencia del fenómeno El Niño 2023-2024, aprobado por Decreto Supremo n.º 101-2023-PCM de 2 de setiembre de 2023.
2	Página Web del SEACE, en el enlace: <a href="https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml">https://prod2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml</a> del 1 de marzo de 2024.
3	Informe n.º 589-2023-GRA-P.E.CHINECAS/G.OPEMAN de 20 de diciembre de 2023
4	Informe n.º 03-2024-GRA-P.E.CHINECAS/G.OPEMAN de 12 de enero de 2024

Nuevo Chimbote, 5 de marzo de 2024

OFICIO N° 014-2024-OCI/3383

Señor  
**Camilo Frank Carranza Lecca**  
Gerente General (e)  
**Proyecto Especial CHINECAS**  
Campamento Tangay Km 8  
**Nuevo Chimbote/Santa/Ancash**



**ASUNTO** : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 001-2024-OCI/3383-SVC

**REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Aseguramiento de la Infraestructura Hidráulica del P.E.CHINECAS", objeto de la visita de control, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Visita de Control n.° 001-2024-OCI/3383-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial CHINECAS, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL ANCASH  
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

  
**Lic. Adm. Rosalina Hualcas Aguirre**  
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL